

**Secretaría General De Gobierno
Dirección Estatal Del Notariado
DIREN**

Nombre y descripción

Informe de existencia o inexistencia de testamento a a autoridades judiciales/administrativas/ notarios de las diferentes demarcaciones notariales .

Informar sobre la existencia o inexistencia de un testamento a las autoridades judiciales/administrativas/ notarios de las diferentes demarcaciones notariales.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Servicio

Homoclave:

NAY/SGG/NOTARIADO/002-A

Plazo de respuesta:

3

Fundamento jurídico

artículo 233 capítulo I fracción XV de la Ley del Notariado para el Estado de Nayarit.

¿En qué casos se debe realizar?

Este trámite deberá hacerlo la autoridad que requiera saber si existe o no disposición testamentaria a favor de persona alguna, o bien si se desea saber si existe otro testamento posterior al cual se tiene conocimiento.

Pasos a seguir

1. Entregar la solicitud ante esta unidad administrativa. con la documentación solicitada.
2. Se contestará el informe en un término de 3 días que marca le Ley del Notariado.

Requisitos

- Oficio girado por autoridad competente, dirigido al Director Estatal del Notariado. especificar claramente el nombre del testador, así como las generales de este, debiendo adjuntar el acta de defunción y acta de nacimiento del testador.
- El informe se responderá en un plazo de 3 días que establece la Ley del Notariado Para el Estado de Nayarit.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- El trámite debe hacer la parte interesada o bien el representante legal acreditándole debidamente.

¿Qué obtengo?

Un informe de existencia o inexistencia de testamento a alguna autoridad judicial/ administrativa/ o notario público, en el caso de que hubiere disposición testamentaria el informe contendrá, el número de escritura, tomo, libro, fecha y ante que notario se llevó a cabo el testamento.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: 0

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se entrega la solicitud a esta unidad administrativa por la autoridad judicial, administrativa o notario público, junto con el acta de defunción, esta dirección responderá en un término de 3 días, el informe solicitado.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina

Dirección Estatal Del Notariado

Dirección

Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Veracruz Sur, CP: 63000

Canales de atención

Presencial

Teléfonos

311 214 0888

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
Lic. Alicia Villaseñor Ruvalcaba	Directora General	alicia.villasenor@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.